

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de la provincia de Málaga y asimismo de Barcelona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil y para hacerlo necesitarán valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Málaga, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.815.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en los autos número 99/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Montajes Reyme, Sociedad Anónima» CIF número A-28981330, con domicilio en Madrid calle Titanio, número 1.

Segundo.—El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.780.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 30/2005-AJ, se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «San Fermín Gestión Integral, Sociedad Limitada», con CIF n.º B311690084, y domicilio en Pamplona, calle San Blas, número 6, que se sustanciará por los tramites del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado, la intervención de las facultades de administración y disposición que se seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen con la administración concursal designada la existencia de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado Decano de Pamplona, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Navarra, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. En el caso de que se

solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

La administración concursal estará integrada por Doña Anahi Gómez de Cía, en su condición de Abogada y Auditora de cuentas.

Pamplona, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Resurrección Ganuza Jacoisti.—14.680.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 52/04 voluntario, de la empresa «Luxepol, Sociedad Limitada», en Liquidación, con CIF B96823398, y domicilio en Gandía (Valencia), Camino Torre dels Pares, s/n, habiéndose dictado en fecha de 21 de marzo de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados a los que no se haya dirigido comunicación de la administración concursal, o bien, intentada haya resultado negativa, de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el «Diario Levante El Mercantil Valenciano».

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.839.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 22/05, por auto de fecha 11 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Jarindo, Sociedad Limitada» y «Transformados del Alambre Jarindo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Bartolomé, número -1170 Legutiano-(Araba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de «Deia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 11 de marzo de 2005.—El/La Secretario.—13.779.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el diligencias previas número 0001765/2004, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 3 sobre un presunto delito de robo con violencia, se cita y llama al acusado, de 19 años de edad, nacido en Marruecos, el día 16/09/1985, hijo de Abel y de Fátima, y con último domicilio conocido en la Desconocido, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, y si no lo verifica, será acordada su detención inmediata.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a la inmediata puesta en conocimiento de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.746.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-25/30/89 seguido a don Juan García Domínguez, por el delito de desertión, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 120 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—13.589.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-25/11/02 seguido a don Faizal Ziat Dfuf por el delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de marzo de 2005.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—13.590.